

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA - CUNDINAMARCA, 1 DE DICIEMBRE DE 2023

RADICADO No. 2011-00844

Por secretaría, **y con mensaje de urgencia y bajo los apremios de Ley**, requiérase al director territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de que por su intermedio, proceda de forma inmediata a remitir con destino a este proceso el avalúo que fue ordenado mediante sentencia de 11 de junio de 2015, **como quiera que, el interesado ya dio estricto cumplimiento a la consignación de los honorarios solicitados por dicha entidad.**

Véase que en varias oportunidades se ha requerido a dicha entidad sin que hasta el momento emita respuesta alguna, por lo que debe advertírsele que el incumplimiento de las órdenes judiciales acarrea las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico, teniendo en cuenta que han transcurrido ya ocho años, sin que la entidad haya cumplido con su deber legal, obstruyendo de manera grave la administración de justicia.

Ofíciase anexando el comprobante de pago de los honorarios, así como el comunicado emitido por la DIAN, indicando el valor de la pericia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a white background.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ